MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 330
SANTA FE, 17 AGO 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-000444-2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación de la garantía de los equipos Storage HP que utiliza el Ministerio como medio de almacenamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00193, de fecha 28 de junio de 2018, de este Ministerio se adjudicó a la firma "PERCOM SA" la provisión de dos (2) equipos destinados a sistemas de almacenamiento masivo, marca HPE 3PAR 8440 2N+SW Storage Field Base (H6Z07B).

Que el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica expresa que es de vital importancia contar con el servicio de garantía para poder asegurar el correcto funcionamiento de los equipos utilizados, dado que toda la información de la provincia se resguarda en los mismos.

Que la empresa "Percom SA", a la cual se adquirieron oportunamente los Storages HP, adjunta cotización mensual del costo de renovación de las garantías existentes, por un servicio de dos (2) años, siendo la mismas de Dólares Estadounidenses dos mil setecientos noventa y nueve con noventa y cuatro centavos (u$s 2.799,94).

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.017, en el

marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.395.903,67) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Apruébase la renovación de la garantía de dos (2) equipos Storage, destinados a sistemas de almacenamiento masivo, marca HPE 3PAR 8440 2N+SW Storage Field Base (H6Z07B), en el Ministerio Público de la Acusación, a favor de "PERCOM SA", CUIT Nº 30-63263592-9, por el período 18/08/2021 al 17/08/2023, por DÓLARES ESTADOUNIDENDES DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS(U$S 2.799,94) mensuales.

Artículo 3º: Impútese el monto total de la que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *82*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000444-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adquisición de licencias de garantía y soporte para dos (2) Storage

Observaciones Institución: por cambio de periodo y cotizacion

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	384.300,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	401.055,65	No	No
			4.5.0.0 - Libros-Rev.de Colec.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	530.000,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.395.903,67	No	No
	21.0.0.2 - OI	111 - Tesoro Provincial	4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	80.548,02	No	No

Totales
Ampliación: **1.395.903,67** Reducción: **1.395.903,67** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Dirección de Administración Gpo. Financ. A°G

Firma responsable: Aclaración: